

RESOLUCION H.S.N. 27/20

Buenos Aires, 13 de mayo de 2020

B.O.: 30/10/20

Vigencia: 30/10/20

Aislamiento social, preventivo y obligatorio. Coronavirus (COVID-19). Deber de las personas de permanecer en sus residencias habituales. [Dto. 297/20](#). Se declara su validez.

Ciudad de Buenos Aires, 13/5/20.

Al señor presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento, que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución,

EL SENADO DE LA NACION ARGENTINA

RESUELVE:

Art. 1 – Declarar la validez del Dto. del Poder Ejecutivo 297, de fecha 20 de marzo de 2020.

Art. 2 – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a Usted muy atentamente.

Cristina Fernández de Kirchner - Juan Pedro Tunessi.

Nota: se adjunta a la presente resolución, nota de subsanación de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122.

Nota: la nota de subsanación no ha sido publicada por Boletín Oficial.